

Cultura y matrimonio

Uno, ninguno, cien mil

Rosario Esteinou y René Millán

La aprobación reciente en Jalisco del matrimonio entre personas del mismo sexo no borra las resistencias que aún enfrenta este nuevo modelo de familia en el parecer de muchos ciudadanos. ¿Cuáles son las causas del pensamiento conservador en este rubro? Como señalan los autores de este texto, “no existe una única forma para que los individuos se desarrollen social, sexual y afectivamente”.

Recientemente fue aprobado en el Estado de Jalisco el matrimonio entre personas del mismo sexo sin necesidad de amparo y cuyo antecedente —se sabe— fue la ley promulgada en 2009 en la hoy Ciudad de México. Esas aportaciones legislativas —que muchos saludamos— no reducen, sin embargo, el enorme arsenal de prejuicios que circulan en muy diversos ámbitos sociales, particularmente fuera de ciertos ambientes académicos. En cenas de clase media, en fiestas de cumpleaños llenas de padres jóvenes, en reuniones de amigos, en comidas de oficinistas y burócratas, o incluso en círculos políticos, se oyen frases socarronas y se registran “entendimientos” espontáneos que surgen de un compartido prejuicio sobre la sexualidad y sobre algunas dimensiones centrales de la vida afectiva y cotidiana de las personas, entre ellas, la familia.

Quienes objetan el matrimonio entre personas del mismo sexo esgrimen, según nuestra experiencia, dos tipos de argumentos soterrados o explícitos. Para ellos, la heterosexualidad, entendida como la posibilidad de

unión a partir de una “natural” diferencia sexual, es la única base para constituir una familia y en consecuencia ningún otro modelo de comportamiento o identidad sexual puede, en pleno derecho, instituirse como tal. En un modo absurdo, el indisoluble vínculo entre heterosexualidad y familia que ese argumento implica no sólo niega arbitrariamente la diversidad de arreglos emocionales, sino también la posibilidad de que el matrimonio se consuma como un mero acto hedónico o afectivo y, por ello, desvinculado de la procreación. El eje central del prejuicio contra la unión de personas del mismo sexo se forma por el conservador vínculo conceptual entre heterosexualidad-familia-procreación. Y en ese vínculo muchos ven el único mecanismo para resolver la necesaria reproducción de la especie y, por ello, de los elementos básicos del orden social mismo; como si este fuese posible —de nuevo— sólo de un único y exclusivo modo. Desde ahí, se contraponen artificialmente el “derecho de la infancia a tener familia” al derecho de las personas a unirse con alguien del mismo sexo;



Bruno Catalano, *El arte de ser incompleto*

pero la contraposición sólo tiene sentido si se acepta que la familia es única y no adquiere una diversidad de formas y arreglos.

Pero la vocación de unicidad que está detrás de ese prejuicio resulta de otra exigencia: aquella que postula que el nexo entre natura y cultura debe estar férreamente regido por la primera. En esa línea, la unión heterosexual resulta un acto biológico que posibilita la reproducción y el matrimonio una expresión cultural de esa naturaleza. Para quien acoge el prejuicio, por tanto, el derecho a tener familia se fincaría así en un sustrato natural mientras que la adopción por uniones no heterosexuales constituiría un predominio inconveniente de la cultura sobre ese sustrato. La conclusión de ese razonamiento es asombroso y alarmante: los derechos remiten a la “naturaleza” o no son. No adquieren solvencia por ser construcciones culturales. Unicidad y naturaleza es una relación conceptual particularmente apreciada por el pensamiento conservador. Es en la tensión

entre su idea de naturaleza y de cultura donde ubica su principal campo de batalla.

La vida, en cambio, procede de otro modo. Conocemos bien la diversidad de formas familiares de ayer y hoy. Las uniones no heterosexuales son sólo una forma más dentro de esa diversidad, como también lo son las familias monoparentales o las llamadas nucleares. El carácter mayoritario de estas últimas, constituidas por la pareja heterosexual y los hijos dependientes, no nos autoriza a sostener que sólo ella cumple una función clave en el entramado social y cotidiano, o en la organización de la emotividad individual. Lévi-Strauss mostró que, en algunas sociedades, el núcleo del *parentesco* no radicaba en la familia nuclear sino en la relación entre cuñados y advirtió que gran parte del tejido social dependía de la relación entre familias. No se fincaba en una sola, cualquiera que fuese su tipo.

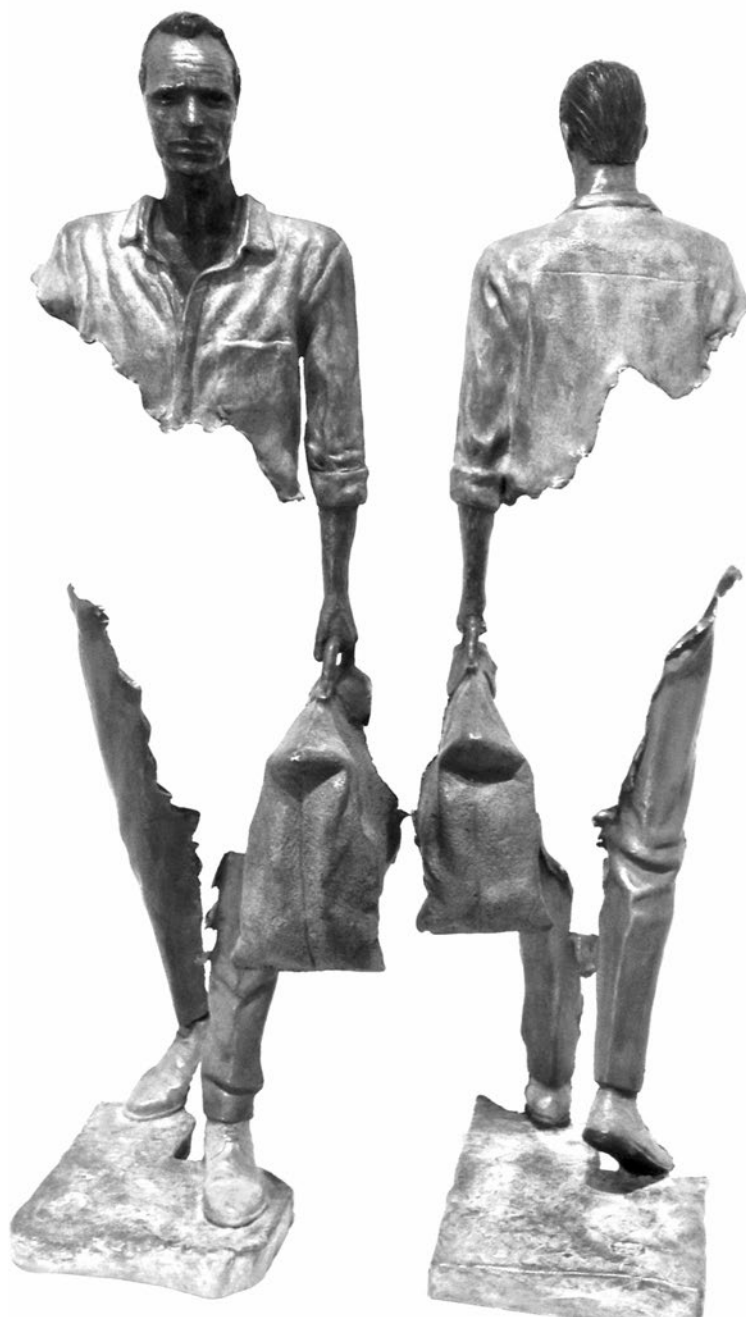
La diversidad familiar se nutre también de adelantos científicos y tecnológicos. Algunos tensan no-

toriamente el vínculo entre naturaleza y cultura. No es fácil definir lo “natural” en una sociedad diferenciada, plural, dueña de tecnologías de reproducción asistida y marcada por la experimentación con el ADN. Desde luego, esos adelantos deben ser prudentemente regulados y observados en sus efectos sociales. Sin embargo, es claro que en la medida en que sean permitidos, bajo criterios de beneficio público e individual, seguirán teniendo consecuencias en las formas familiares. Afrontar este hecho puede ser cada vez más difícil desde una estrecha concepción de la “naturaleza” del vínculo afectivo y familiar, y debería enfrentarse mediante los recursos de la cultura moderna: la reflexión y el conocimiento.

Hoy sabemos que los “niños de probeta” no muestran desempeños sociales atípicos en comparación con los que fueron engendrados sin intervención. Varios estudios constatan que los niños criados en familias homoparentales tampoco muestran estructuras psicoemocionales ni comportamientos sociales fuera de los estándares de cada sociedad. Más allá de las obvias condiciones socioeconómicas, el lograr un adecuado desempeño social de los hijos no está determinado por la forma familiar sino por las relaciones de *parentalidad* que en ella privan, y en consecuencia, por la calidad de la comunicación y de las interacciones que facilitan la formación de su autonomía. Si no fuese así, no se entendería la presencia de familias “disfuncionales” en el marco de la heterosexualidad. Es claro que independientemente de su fuente, cultural o científica, la diversidad familiar no incrementa efectos negativos en la integración social. Por el contrario, de ella se puede aprender una lección: procede respetuosamente, en términos estándar agrega opciones antes que sustituir las formas ya existentes. Y en eso encuentra el fundamento para convertirse en pauta de la construcción cultural de derechos.

Como nunca, es imposible contener la extensión de la cultura en la naturaleza o en su dimensión biológica. Son esas diferenciaciones, socialmente apuntaladas, las que propician que la cultura pueda asumir la diversidad de una manera más amplia de lo que una visión estrecha de la natura supone en primera instancia. Aunque la distinción entre naturaleza y cultura encuentra y debe encontrar límites (por ejemplo, frente al problema ambiental), su diferenciación posibilita el tratamiento de nuevas materias sociales y, en especial, su tratamiento como derechos. La distinción entre la base biológica del sexo y las preferencias nos faculta para reconocer la elección de la identidad sexual como un derecho. De la distinción entre ciudadano y edad se reconocen identidades y derechos específicos. Si bien con estrictas regulaciones claramente necesarias, la gestación subrogada en el Reino Unido distingue entre parto y

consanguinidad para adjudicar nuevos estatutos de maternidad. La cultura se apropia de la naturaleza (y de su registro biológico) para tales reconocimientos y eso inquieta *a priori* a los conservadores. El sustrato cultural que caracteriza a la generación de nuevos derechos tiene además otra virtud: los instituye de un modo menos prescriptivo en la asignación de libertades y valores. Precisa más bien opciones: de elección política, de religiones, de estilos de vida y omite determinar cuál es la “buena”. Este carácter abstracto y regulativo con que se fincan algunos derechos modernos, los vincula directamente con el trato social de la diversidad. Y eso nos muestra que ella es sólo una expresión de un hecho incontrastable: no existe una única forma para que los individuos se desarrollen social, sexual y afectivamente. Existen, en cambio, posibilidades de elección. Y tal hecho debe ser culturalmente asumido. **U**



Bruno Catalano, *El extranjero*